

## CONTESTACION

AL SUPUESTO AMIGO DE LA PAZ  
POR EL AMIGO DEL DEFENSOR DE LOS  
DRECHOS DEL PUEBLO, Y CIUDADANO  
ESPAÑOL.

Señor mio : No ha podido menos de chocarme, asi que á quantos han leído su papel, el que apropiandose del bello y dulce Epitecto de *Amigo de la Paz*, sople la guerra, rompiendo el freno á las pasiones, indicando y publicando, que esta ó aquella corporacion ó autoridad ha manifestado mas ó menos oposicion, se ha demostrado mas ó menos adicto á la publicacion de nuestra sabia Constitucion, ¿ Se ha excedido acaso mi amigo el defensor, ni ha faltado á la moderacion que las actuales circunstancias, exigen mas que nunca de un buen ciudadano ? No, responde la general aprobacion que goza su escrito. ¿ Por qué pues, no imitar su exemplo, sin acriminar ni salirse de los limites regulares ? Es preciso confesar, que esto es muy dificil, cuando no se hallan, ni existen buenas razones para la defensa : ¡ Venturoso tiempo este, en que la

razon y la justicia recobran su imperio ! Ya gracias á la constitucion empiezan á regirnos las sabias leyes que han de hacer feliz nuestra amada patria , ellas nos conceden la facultad de poder manifestar sin temor , nuestro modo de pensar , y permiten la libertad moderada de la Imprenta , para que por su medio expresemos nuestras ideas , dirigiendolas al bien general y particular de todos sus conciudadanos.

Confesemos que asi á vmd. como á sus favoritos se les acertó en el magro , y les duele ; tenga vmd. paciencia , que harto la hemos tenido , y el temor , la fuerza , la injusticia , nos la han hecho sufrir con resignacion.

El defensor y yo , no ignoramos que la constitucion no trata de *Junta Gubernativa* , solo si , de Diputacion de Provincia , mas por eso , no dejaremos de insistir , en que dicha junta es muy mal nombrada por cuanto no habia necesidad de ella . ? No hubiera sido mas sencillo , no hubiera sido mas acertado , no hubiera sido mejor admitido de toda la provincia , y no hubiera sido finalmente un poquito mas prudente , el que al momento de publicada la constitucion , se hubiese obrado como en Madrid , es decir , nombrando el mismo Ayuntamiento constitucional que teniamos el año 1814. con el mismo Gefe Politico D. M. Escudero , sin acordarse de forasteros transeuntes ? ( hablo del Señor Quintana

al que por ningun estilo trato de agraviarlo, no ignorando que su talento y politica lo tendrán muy penetrado de esta verdad ) pienso que si, y quanto entiendan en la materia dirán lo mismo, luego era mas regular que nos gobernase el dicho Ayuntamiento provisionalmente, hasta que llegára la epoca, para el nombramiento de la Diputacion de Provincia.

Veo que desentendiendose de las tachas, que no ignora vmd. tienen algunos en los que ha recaido ese nombramiento, la salida que dá vmd es que *su duracion ha de ser cortisima, y que estos pequeños reparos, no son de modo alguno, comparables con la diferencia que hay entre la conducta clara y manifiesta de estos, y la ambigua y dudosa de aquellos*; muy bien: pues una vez que *su duracion ha de ser cortisima*, ¿qué al caso el extraordinario á la Corte con la lisonjera esperanza de la aprobacion? Si las *tachas* son unos *pequeños reparos*; ¿cómo la sábia Constitucion los exime del drecho de ciudadano, de tener voto en las elecciones de todo empleo por simple que sea &c, mientras las Cortes no tengan á bien el reabilitarlos? Por lo tanto ¿faltarían en Pamplona sujetos de talento, honor, y tan adictos á la Constitucion, y en una palabra *Españoles en todos tiempos* que hubieran sido un poco mas

dignos de representar en las actuales circunstancias, si era preciso, ( que repito que no ) semejante junta? Desengañémonos Señor Amigo de la Paz, y Señores favoritos, que sus intenciones no se ocultan á nadie, y que por lo tanto, todos hemos penetrado el fin de sus ideas, es decir, que creídos de que no habia plumas bien cortadas, se dirigian sus pasos á gobernar toda la Provincia. ; Oh, y quanto pueden llegar á intentar la ambicion y la intriga ! pero no , nada de esto sirve ya ; salimos del letargo en que yacíamos hace mucho tiempo ; se rompieron las cadenas que nos esclavizaban, y al vernos libres, habiamos de permitir, que entre una docena de amigos, de nada mas guiados que de su propio interes nos hiciesen la ley ? Buen punto para reflexiones, mas dejemos á cada uno, que haga las que mejor le pareciere, que yo por mi parte he cumplido en lo que tengo dicho, con mi amigo el Defensor, como que era lo que me habia propuesto.

Soy de vmd. atento servidor Q. S. M. B.

*El Amigo del Defensor.*

*Pamplona y Marzo, 24 de 1820.*

En la Imprenta de *Ramon Domingo*, Calle Mayor N. 1